

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino vecinal de la estación de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría y del camino provincial de La Salinera en su kilómetro 6 a Becerril.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 52.528,55 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de abril próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.627 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 1.º durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituirán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

### Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. Madrid, 6 de marzo de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

## GOBIERNO CIVIL

### MINAS

Don Antonio Rodríguez Gutiérrez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que don Isidoro Arriola Arregui, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 14 de febrero una solicitud pidiendo la propiedad de dieciséis pertenencias de una mina de sulfato de sosa, cuyo expediente tiene el número 1.208, que tendrá por nombre «Antonina», sita en el paraje Las Cumbres, término municipal de Vallecas.

El terreno registrado linda en todos sus rumbos con terrenos incultos del Estado.

Designa las dieciséis pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida, la estaca tercera del Registro nombrado «Juanita», de don Leonardo Casado, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 283, el 26 de noviembre de 1934. Desde este punto de partida en dirección Este, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de éste en dirección Norte, se medirán 100 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca; de ésta en dirección Sur, se medirán 500 metros y se colocará la cuarta estaca; de ésta en dirección Este, se medirán 300 metros y se colocará la quinta estaca; y desde ésta al punto

de partida se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las dieciséis pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el de Vallecas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de febrero de 1935.—Antonio Rodríguez.

(Núm. 673)

## JEFATURA DEL DISTRITO FORESTAL DE MADRID

### ANUNCIO

En cumplimiento de Orden de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza, fecha 28 de febrero último, se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos propietarios de montes, la obligación en que están de hacer cumplir, respecto de publicidad de subastas, lo establecido en el artículo 162 del Estatuto municipal vigente y en su concordante, artículo 83 del R. D. de 17 de octubre de 1925, dictado para adaptar el régimen de los montes de los pueblos al Estatuto mencionado y sus Reglamentos; advirtiéndoles, que según lo dispuesto en la Orden de referencia, no se expedirá licencia alguna de aprovechamiento cuanto no se haya llenado tal requisito.

Madrid, 2 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio del Campo.

(Núm. 691)

## OBRAS PUBLICAS

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Hortaleza por Canales del Lozoya para las obras del Canal del Este, trozo primero, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL número 47, co-

rrespondiente al 23 de febrero último, se avisa por medio del presente anuncio a los propietarios interesados que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial en el número correspondiente al día 17 de enero último, para que, en el término de ocho días comparezcan ante la Alcaldía de Hortaleza, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que, no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Madrid, 2 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

## AYUNTAMIENTOS

### FUENCARRAL

Se halla expuesto al público en la Secretaría y horas de oficina, el expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario en curso, aprobado por el Ayuntamiento, para que, durante el plazo de quince días pueda ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Fuencarral, 6 de marzo de 1935.—El Alcalde, M. Martín.

(X.—169)

### MANZANARES EL REAL

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal del pasado año de 1934, se encuentra ésta expuesta al público por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se consideren justas, y transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, el que comenzará a contarse desde el siguiente día de la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Manzanares el Real, 28 de enero de 1935.—El Alcalde, Alejandro González.

(E.—62)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

La vacante se anuncia por concurso libre entre los aspirantes, los cuales serán sometidos a un pequeño examen, que comprenderá: lectura, escritura al dictado y a máquina y las cuatro reglas de aritmética.

Los aspirantes podrán dirigir las instancias al señor Alcalde Presidente, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de este anuncio.

Robledo de Chavela, 1 de marzo de 1935.—El Alcalde (firmado.)  
(E.—63)

**GUADALIX DE LA SIERRA**

El expediente de proyectación de suplemento de créditos número uno, propuesto por la Comisión de Hacienda de este Municipio, ascendente a dos mil quinientas pesetas y destinado, a aumentar las consignaciones de atenciones para el paro obrero y material de oficinas e imprevistos, dotados con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, conforme previene el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Guadalix, 1 de marzo de 1935.—El Secretario (firmado.)  
(Núm. 704) (E.—61)

**MANZANARES EL REAL**

Por don Santiago Ferrer Res, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión de dos parcelas de terreno, al sitio de la «Navazuela», de setecientos cincuenta metros cuadrados cada una, con el fin de edificar en ellas, lo que se hace público por término de quince días, para que presenten las reclamaciones que se consideren justas.

Manzanares el Real, 25 de febrero de 1935.—El Alcalde, Alejandro González.  
(O.—191)

**GALAPAGAR**

Por don Teodoro Domingo González-Segovia, vecino de este pueblo, se ha dirigido escrito de fecha 7 de febrero último, solicitando de este Municipio la desviación de un trozo del camino existente entre la finca de su pertenencia y la titulada Torre-Gala, en la Colonia de Fuente la Teja, de esta jurisdicción, consistente en 27 metros de línea por tres metros y 60 centímetros de anchura; que la misma faja de terreno, que ocupa una superficie equivalente a 97 metros y 20 centímetros cuadrados le fuese concedida para agruparla a su finca, ouesto que en nada se perjudicarían los intereses generales, ya que muy próximo se encuentra el camino vecinal de Galapagar a Torrelodones, que enlaza con la carretera de este nombre, bastante más amplio, evitándose con ello posibles desgracias; y por último, ofreciendo a modo de compensación a favor del Municipio, una parcela de terreno de su propiedad, al sitio Alpalante, que limita con la carretera de La Navata, muy cerca del apeadero de la vía férrea del Norte, siendo su cabida aproximada de 1.100 metros cuadrados. Y este Ayuntamiento, al tratar del asunto en la sesión ordinaria de 9 del expresado mes, en uso de sus atribuciones legales y estimando que aquella faja de camino no es necesaria, no ocasionando, por lo tanto, perjuicios a ninguna clase de intereses, sino, por el contrario, se benefician los de este Municipio, ha acordado:

Primero. Acceder a lo que solicita don Teodoro Domingo González de Segovia, o sea desviar el camino a que se refiere por el vecinal de Gala-

pagar a Torrelodones, y cederle el terreno que dicho camino comprende para su unión a su finca, siempre que por dicho señor se cumpliere en un todo con lo que se compromete en su escrito de 7 del actual.

Segundo. Que el presente acuerdo se exponga al público por el plazo de quince días, por medio de edictos, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta localidad y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, advirtiendo que de no presentarse ninguna causará estado lo acordado y se pondrá en posesión al interesado del terreno que el camino comprende; y

Tercero. Que el presente acuerdo se notifique al interesado, a los efectos procedentes.

Lo cual se anuncia al público a fin de que tenga conocimiento y puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes durante el plazo indicado.

Galapagar, 2 de marzo de 1935.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.  
(O.—192)

**COLLADO MEDIANO**

Por el vecino de esta villa don Gregorio Sanz Noguerales, se ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parcela como sobrante de la vía pública, en el sitio del «Ramiro», de este término municipal, que mide una superficie de 886,92 metros cuadrados. Linda al frente, por donde tiene su entrada, en línea recta de 38,90 metros, con la carretera de Cercedilla a Collado Mediano; por la derecha entrando, o sea Saliente, con el muro de cerramiento del hotel de los herederos de Igartúa, en línea de 21,80 metros; por la izquierda entrando, o sea Poniente, con resto de terreno de donde se segrega, en línea de 21,20 metros, y al fondo, o Norte, con finca de don Juan Aguilar, en una longitud recta de 44 metros.

Lo que se hace público por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, 2 de marzo de 1935.—El Alcalde, E. Redondo.  
(Núm. 703) (O.—193)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas para proveer cuatro plazas de Oficiales de Secretaría y una de Oficial de Intervención, se hace saber:

1.º Que los ejercicios para las plazas de Secretaría darán comienzo el día 11 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde en el Instituto Nebrija, y el día 12, y a la misma hora, en la Casa Consistorial, se practicará el primer ejercicio para cubrir la plaza de Intervención.

2.º Que en los ejercicios 1.º 2.º y 4.º, se leerá por dos veces, con un espacio de cinco minutos, la relación de los señores opositores admitidos a examen que tengan que actuar, considerándose como que renuncia a la oposición con pérdida de todos los derechos, el opositor que no se presentare, cualquiera que fuere la causa, y sin que quepa reclamación alguna. En el ejercicio tercero, se llamará uno a uno a los opositores que hubieren aprobado los anteriores, y aquellos que no se presentasen en este primer llamamiento, volverán a ser llamados cuando se termine el examen de los presentados en el expresado primer llamamiento, y si no se presentasen en este segundo, se entenderá que renuncian a la oposición.

3.º Que para la resolución de los problemas se concederá un plazo de hora y media, el cual será improrrogable.

4.º Que se pone en conocimiento de los señores opositores que deseen practicar el ejercicio de máquina con una de su propiedad, de las marcas admitidas a dicho efecto, que deberán entregarlas para los de Secretaría en el Instituto Nebrija, el sábado 9 de marzo, de once de la mañana a una de la tarde, y para los de Intervención, el día 12 en la Casa Consistorial, durante las mismas horas, y en todo caso acompañando a la máquina un cartón en el que se exprese la marca de la máquina, el número de la misma y los nombres y apellidos de su propietario.

Y por último se hace saber igualmente que en lo sucesivo se usará únicamente como anuncio el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Chamartín de la Rosa, a 28 de marzo de 1935.—El Secretario del Tribunal, R. Montesinos.  
(E.—64)

**Providencias judiciales**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**NAVALCARNERO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de lo mandado en proveído de este día dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio de abintestato, hoy de testamentaria, por defunción de don Arturo García Castellanos, vecino que fué de El Alamo (Madrid), se cita a los acreedores desconocidos hasta ahora de dicho señor, para que comparezcan a formar parte de dicho juicio y a la junta que para el nombramiento de contadores y peritos tendrá lugar en este Juzgado a la hora de las diez y media del dieciocho del actual; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Navalcarnero, primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Valentin Ortiz

(Núm. 693)

(A.—547)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Muniesa, en nombre de don Francisco Fernández Santos, contra la Sociedad «Gamboa y Rodríguez», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de una cafetera Express, marca «Victor Ross», para cuatro portas y dos corrientes, que ha sido tasada en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, y se halla depositada en poder de don Eduardo Parra García, domiciliado en la calle de la Ballesta, número uno.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, número uno, se gar en dicho Juzgado, sito en la calle ha señalado el día veinte del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—548)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por auto dictado en tres de septiembre de mil novecientos treinta y uno, despachó ejecución a instancia de don Antonio Pérez Gancedo, contra don Manuel Gómez González, por la cantidad de ocho mil pesetas, importe de cuatro letras de cambio, intereses legales de dicha cantidad desde las fechas de los protestos de las letras, gastos de éstos y costas, y en su consecuencia a instancia de la parte actora, cito de remate por medio de la presente al deudor, don Manuel Gómez González, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el improrrogable término de nueve días pueda oponerse a la ejecución compareciendo ante dicho Juzgado, personándose en los autos por medio de Procurador, y a le previene que, de no verificarlo se le declarará en rebeldía, seguirá el juicio en su curso, sin volverle a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que se practicó el embargo de sus bienes, sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por haber sufrido extravío el que se expidió en doce de septiembre de mil novecientos treinta y uno, expido el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—555)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Adolfo Bañegil Picazo, contra don Julio Carlos Gualterio Heiss, dimanante de los autos de mayor cuantía promovidos por éste sobre rectificación de errores en el Registro civil, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes antiguos, que están depositados en poder del deudor, en su domicilio de Chamartín de la Rosa, Avenida de Poniente, número veinte, Colonia de los Rosales, y que han sido tasados en la cantidad de veintinueve mil ochocientos noventa pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lu-

gar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y que serán subastados uno a uno los enseres embargados y por el orden en que aparecen en el informe de tasación, y se dará por terminado el acto en cuanto sean cubiertas las responsabilidades reclamadas, sin subastarse en su caso, los demás bienes que queden.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón

(A.—556)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis Santos, en nombre de doña Adela González Pascual, contra don Manuel Guijarro y Noguera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de quince mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de veintitrés mil pesetas, la siguiente

Finca

Parcela de terreno al sitio de la Dehesa de la Arganzuela, en término de Madrid, que linda: al Este, o frente, en línea de trece metros y dieciocho centímetros, con la otra mitad de anchura del paso E; a la derecha entrando, Norte, en líneas una de cuatro metros, con la continuación del paso E, y otra de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con la finca de que se segregó; al Sur, o izquierda, en dos líneas, una de cuatro metros, con la continuación del paso E, y otra de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con el paso B, en su mitad de anchura, y al Oeste, o fondo, en tres líneas, una de siete metros y cuatro centímetros, con el paso D; en su mitad de anchura, otra de cinco metros, con la continuación del paso D, y otra de seis metros y dos centímetros, con la finca de la cual se segregó. Las expresadas líneas comprenden una superficie, en total, de ciento noventa y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, igual a dos mil quinientos treinta pies y sesenta y cinco decímetros cuadrados, haciéndose constar que los pasos expresa-

dos han sido abiertos en la finca propiedad del señor Goizueta, de la cual fué segregada la que se describe.

Aunque esta finca es una sola, y así ha de considerarse hipotecariamente para los efectos que más adelante se expresarán, se distinguen en la misma cuatro partes:

- A) La mitad de la parcela, cuya cabida es de noventa y tres metros y dieciséis decímetros cuadrados, igual a mil ciento noventa y nueve pies y noventa décimos cuadrados, lindando al frente, o Este, en línea de nueve metros y dieciocho centímetros, con la faja de terreno que se describirá con la letra B; a la derecha, o Norte, en línea de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con la finca de la cual procede; a la izquierda, o Sur, en línea de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con la faja de terreno que se describirá bajo la letra C, y al fondo, u Oeste, en dos líneas, una de siete metros y cuatro centímetros, con la faja de terreno que se describirá bajo la letra D, y otra de seis metros y dos centímetros, con la finca de la cual procede.

- B) Una faja de terreno, que es la mitad del ancho del paso E, con una superficie de treinta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados, igual a cuatrocientos setenta y dos pies y noventa y cinco décimos cuadrados, lindando al Oeste, en dos líneas, una de nueve metros y dieciocho centímetros, con la parte anterior descrita bajo la letra A, y otra de cuatro metros, con la faja que se describirá bajo la letra C; al Este, en línea de trece metros y dieciocho centímetros, con la otra mitad de anchura del paso E, y al Norte y al Sur, en dos líneas de cuatro metros cada una, con la continuación de esta faja, que es mitad de anchura del paso E.

- C) Otra faja de terreno de treinta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, igual a cuatrocientos cuatro pies y cuarenta y tres décimos cuadrados, que linda: al Norte, en línea de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con la parte inferior adscrita bajo la letra A; al Este, en línea de cuatro metros, con la faja descrita bajo la letra B, y Oeste, en otra línea de cuatro metros, con la faja que se describirá con la letra B, y al Sur, en línea de siete metros y ochenta y cinco centímetros, con la mitad de anchura del paso B, cuya otra mitad de anchura es la que se está describiendo.

- D) Y otra faja de terreno de treinta y cinco metros y veinte decímetros cuadrados, igual a cuatrocientos cincuenta y tres pies y treinta y siete décimos cuadrados, que linda: al Suroeste, en línea de cinco metros, con la unión o cruce de este paso con el

paso B; al Noroeste, en línea de siete metros y cuatro centímetros, con la parte interior descrita bajo la letra A; al Noroeste, en línea de cinco metros, con la continuación del paso D, y al Suroeste, en línea de siete metros, con la mitad de anchura del paso D, siendo la faja que se describe la otra mitad de anchura de dicho paso D.

Sobre el solar edificable de noventa y tres metros y dieciséis decímetros cuadrados, existe una casa de planta baja y principal.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día primero de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
titular,

Antonio Ruiz López

(A.—551)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE CITACIÓN

En el ramo de prueba de la parte demandante, formado en los autos de menor cuantía promovidos por doña María Josefa Gutiérrez y Martínez, representada por el Procurador don Joaquín Rivera, contra don José María Romero Gámez, sobre reclamación de cantidad, y a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Ogando.—Madrid, primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá al ramo separado de su referencia; y de conformidad con lo que se solicita, mediante desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, don José María Romero Gámez, cítese por segunda vez por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el día doce del actual, a las once de la mañana, comparezca a absolver las posiciones contenidas

en el pliego que se presente, previa declaración de pertinencia, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, podrá ser tenido por confeso en la certeza de las mismas.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—J. Ogando.—Ante mí, Lcdo. F. Castro Artime. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación en forma al aludido don José María Romero Gámez, el que deberá comparecer en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, expido la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
(A.—554)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Francisco González del Valle y Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de abril próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente

Finca

Una casa, sita en Madrid, y su calle de Espalter, designada con el número seis de la manzana T del barrio del Buen Retiro; linda: al Norte, o sea al frente, con la calle de Espalter; a Saliente, o izquierda entrando, y Poniente, o derecha, con solares de otros propietarios; y a Mediodía, o espalda, con la tapia del Jardín Botánico. Tiene la figura de un cuadrilátero regular, cuya superficie, medida geoméricamente, es de mil ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos noventa pies cuadrados y noventa y nueve décimos de otro. La casa afecta la forma rectangular y mide trescientos noventa metros cuadrados; la parte del solar del testero constituye una nave de armadura de hierro y cubierta de Uralita, que se destina a garaje, y mide cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados. El resto está destinado a patio, y su superficie es de ciento veinticuatro metros cuadrados. Dicha casa consta de planta de sótanos, peralte, plantas bajas, principal, segunda, con cubiertas y azoteas. La cimentación se ha construido por pozos, cuya profundidad media, a contar desde la rasante de la calle, es de quince metros, y estos pozos se han

macizado con ladrillos vitrificados sentados por hiladas con cemento. Los muros de tabiquería, con ladrillos recocho y mortero de cal y cemento, según los sitios y los pisos, con vigas de doble T y dobles bovedillas de rasilla; la fachada, con zócalo de cantería, piezas de cemento comprimido en todos los suelos, abultados de fábrica con cemento, ladrillo fino al descubierto en la planta baja y revocada a la catalana en el resto, galería de hierros franceses en planta principal, cornisa de hierro y cinc pintada al silicato, tejado de teja común, sobre armaduras de madera, azoteas a la valenciana, escalera de madera con balaustrada de hierro, carpintería de taller de primera y sencillo el herraje de colgar y seguridad, entarimado de melio en toda la casa, excepto cocinas, retretes, cuartos de baño y buhardillas, cuyos suelos son de baldosín de Ariza; pintura al óleo en carpintería y herraje al descubierto, y todo lo demás que corresponde a una casa de esta clase de construcción. La citada finca fué adquirida por don Francisco González del Valle, por herencia de su padre, don José González del Valle y Fernández, y está inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta capital al tomo quinientos cuarenta y tres, libro noventa y dos de la sección primera, folio ciento noventa y dos, finca número mil novecientos treinta y dos, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
(Firmado.)

(A.--552)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo promo-

vidos por don Cayetano Palencia Yrias, representado por el Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrándó, contra don Antonio Martínez Mora, en estado de rebeldía, sobre reclamación de mil doscientas noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y costas, en cuyos autos, en providencia de veintidós del corriente mes he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días de diferentes efectos embargados al deudor, consistentes: en un torno, para trabajar hierro; una máquina para taladrar vertical; otra máquina pequeña, con piedra de esmeril; un motor eléctrico de dos caballos de fuerza; las transmisiones y poleas correspondientes a la maquinaria descrita; un aparato Soldadura autógena, con su juego de seis sopletes, y dos tornillos de banco para mecánico.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que se tomará como tipo de venta en esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de tres mil cincuenta pesetas.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Porres González, con domicilio en la calle de Guadarrama, número seis, bajo.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,  
Ante mí,  
Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—350)

**JUZGADO NUMERO 1**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente que tramito para hacer efectiva por la vía de apremio de don Carlos Domínguez y don Juan Figuerola la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de la Construcción a instancia de Francisco Figueras, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez señor González Llana.—Madrid, dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco.—En vista del resultado que ofrece la anterior acta, y de lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al demandado, por medio de

la notificación de la presente providencia, que en la tercera subasta de los bienes muebles que le han sido embargados en este expediente, ha hecho postura don Eduino Andrés y Velázquez, importante doscientas pesetas, a fin de que, dentro del término de nueve días, pueda pagar al demandante la cantidad que le adeuda y librando los bienes, o presente persona que mejore la postura, la que habrá de hacer el depósito previo exigido para la segunda subasta, previniéndole que, transcurridos esos nueve días sin pagar ni mejorar la postura, se aprobará el remate de expresados bienes en favor de don Eduino Andrés Velázquez, por las expresadas doscientas pesetas.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—González Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Domínguez y don Juan Figuerola, expido la presente cédula en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

(Núm. 698)

(D.—65)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Gregorio Esteban Silgado, como apoderado de Gregorio Martín, contra Eugenio Castellary, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, en el precio de dos mil doscientas quince pesetas, en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, segundo, se ha señalado el día quince del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Edmundo Francos García, domiciliado en la plaza el Callao, número 4.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
(Firmado.)

(A.—553)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 19**

Pérez Luque (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mayor, 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario número 36 de 1935, para serle notificado el auto decretando su procesamiento y prisión incondicional y recibirle indagatoria.

(B.—325)

**JUZGADO NUMERO 3**

García Leal (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa por estafa número 529 de 1934, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—326)

**JUZGADO NUMERO 19**

Levi Rossi (Mario), hijo de Leone y de Emilia, natural de Roma, provincia de Italia, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Muntaner, 183, prisión, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario 438 de 1934, para ser reducido a prisión y notificarle el auto de su procesamiento.

(B.—324)

**JUZGADO NUMERO 19**

Rodríguez Pallas (María Juana Josefa), hija de Francisco y de Rosario, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltera, profesión asistenta, de treinta y tres años de edad, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en la calle de la Encarnación, número 13, casa de dormir, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, Secretaría de don Ramiro López, en sumario número 388 de 1932, para ser reducida a prisión.

(B.—322)

**JUZGADO NUMERO 8**

El Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, en la ejecutoria del sumario seguido con el número 265 de 1933, por el delito de hurto, contra Antonio Más Abad, natural de Madrid, hijo de José y de Isabel, de

veintiocho años de edad, de profesión encuadernador, y en virtud de haber sido detenido e ingresado en la cárcel para cumplir la pena que se le ha impuesto, en el día de hoy ha dictado providencia cancelando y dejando sin efecto las requisitorias llamándole y que fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 16 de julio de 1934, con el número B 1.086, y en la «Gaceta de Madrid» de 5 de agosto del mismo año, con el número 9.906, página número 199.

(B.—334)

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID**

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 4 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado de Buenavista, contra María Mazarredo Pardo y Moisés Caballero Gómez, por el delito de estafa, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la procesada, María Mazarredo Pardo, comparezcan en el término de diez días, a contar desde el siguiente al que la inserción se verifique, a la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional, apercibidos de que si no lo verifican, se dejarán sin efecto sus beneficios que le han sido aplicados.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, citación y apercibimiento en forma a la procesada María Mazarredo Pardo, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de febrero de 1935.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(B.—323)

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE MADRID, NUMERO 1**

En cumplimiento a cuanto dispone el artículo 216 y concordantes del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el juicio de clasificación de los mozos del actual reemplazo y revisión de años anteriores, tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta en el Cuartel de San Francisco, desde las nueve en punto de la mañana hasta su término, los días y por el orden que a continuación se expresa:

JUICIO DE CLASIFICACION DE MOZOS ALISTADOS PARA EL REEMPLAZO DE 1935.

MES DE ABRIL.

1. Todos los mozos de la provincia de Madrid, alistados para el actual reemplazo del distrito del Centro, y 30 de los mozos de provincias presentados en dicho distrito.
3. Todos los mozos de la provincia de Madrid, alistados para el actual reemplazo por el distrito de Palacio, y 30 de los mozos de provincias presentados en dicho distrito.
5. Todos los mozos de los pueblos de los partidos judiciales de Chinchón y San Martín de Valdeiglesias, alistados para el actual reemplazo.
9. Todos los mozos alistados para el actual reemplazo, por el pueblo de Vallecas y los de provincias presentados en él.
11. Todos los mozos de los pueblos del partido judicial de Alcalá de Henares (excepto Vallecas), alistados para el actual reemplazo, y los mozos de provincias presentados en ellos.
13. Todos los mozos de la provincia de Madrid, alistados en el distrito del Hospital para el actual reemplazo, y todas las prórrogas de primera clase del año actual de dicho distrito.

17. Todos los mozos de la provincia de Madrid, alistados en el distrito del Hospicio para el actual reemplazo, y 30 mozos de provincias de los presentados en él, así como todas las prórrogas de primera clase de los mozos del actual reemplazo de dicho distrito.
23. Todos los mozos de los pueblos del partido judicial de Torrelaguna, alistados para el actual reemplazo, y todos los mozos de provincias presentados en ellos, y las prórrogas de primera clase de los mozos de dichos pueblos alistados para el actual reemplazo.
25. Todos los mozos de los pueblos del partido judicial de San Lorenzo del Escorial, alistados para el actual reemplazo y todas las prórrogas de primera clase del reemplazo actual del distrito de Palacio.
27. Todos los mozos alistados para el actual reemplazo de los pueblos del partido judicial de Navalcarnero, y todas las prórrogas de primera clase del pueblo de Vallecas, del actual reemplazo.
29. Todos los demás mozos de provincias presentados en el distrito del Centro que no fueron reconocidos el día 3, y todas las prórrogas de primera clase de los mozos del actual reemplazo de los pueblos del partido judicial de Alcalá de Henares.
- MES DE MAYO.
3. Los restantes mozos de provincias presentados en el distrito de Palacio, de esta capital, que no fueron reconocidos el día 3, y todos los restantes mozos de provincias presentados en el distrito del Hospicio, que no fueron reconocidos el día 17 de abril y las prórrogas de primera clase de los mozos del actual reemplazo del partido judicial de Chinchón.
7. Todos los mozos de otras provincias presentados en el distrito del Hospital, de esta capital, y las prórrogas de primera clase de los mozos

- del actual reemplazo por los pueblos del partido judicial de Navalcarnero.
9. Todas las prórrogas de primera clase de los mozos del actual reemplazo de los pueblos de los partidos judiciales de San Martín de Valdeiglesias y San Lorenzo del Escorial, y todas las incidencias de los mozos de esta provincia y de otras pertenecientes al actual reemplazo y alistados o presentados en los distritos de esta Caja.
  11. Todas las prórrogas de primera clase del distrito del Centro del reemplazo actual, y todas las incidencias de los mozos de provincias presentados en los pueblos de los partidos judiciales pertenecientes a esta Caja, y todas las incidencias de los mozos del actual reemplazo alistados por dichos pueblos.
  - REVISION DE LOS REEMPLAZOS DE 1931 Y 33.
  13. Todos los mozos de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase del pueblo de Vallecas.
  15. Todos los mozos de reemplazos anteriores de los pueblos del partido judicial de Alcalá de Henares (excepto Vallecas), y todas las prórrogas de primera clase de dichos reemplazos.
  17. Todos los mozos de reemplazos anteriores y prórrogas de primera clase del distrito del Centro.
  21. Todos los mozos del partido judicial de Chinchón de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase.
  23. Todos los mozos de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase del distrito de Palacio.
  25. Todos los mozos del partido judicial de Navalcarnero de reemplazos anteriores y prórrogas de primera clase.
  27. Todos los mozos de reemplazos anteriores y prórrogas de primera clase del distrito del Hospicio.

**COMISION GESTORA**

- corresponda, al niño Julio Carmona Reverte, por reunir las condiciones establecidas por acuerdo de 16 de febrero de 1929.
50. Quedar enterada del oficio del Excmo. señor General de la 1.ª División Orgánica, manifestando haber ordenado la designación del personal pericial necesario para que adiestre al del Colegio Pablo Iglesias en la confección del pan, y que se exprese a dicho señor General, rogándole lo transmita asimismo al Cuerpo de Intendencia, el agradecimiento de esta Corporación por la expresada concesión; y que por el Vocal señor Navarro se proponga la forma en que debe gratificarse a dicho personal.
  51. Autorizar el ingreso de 100 nuevos acogidos de los que tienen presentada instancia con documentación completa en el Colegio Pablo Iglesias.
  52. Capital.—1931, 1932 y 1933.—Estimar reclamación de don Salvador Fernández Gutiérrez, expidiéndole las cédulas con penalidad.
  53. 1934.—Desestimar reclamaciones de don Enrique Navarro, don Antonio Garre, don Manuel Méndez Queipo, don José Corral Rabanillo y doña Estefanía Gracia Sánchez, por carecer de derecho.
  54. Estimar reclamaciones, concediéndoles un plazo de quince días para que obtengan sus cédulas sin penalidad, por tener presentadas sus instancias dentro de período voluntario, a don Eduardo del Río, doña Elsa Paega, don Manuel Salcedo, don Antonio Martínez, don Domingo Salazar, como tutor de don José M. Mazario; doña Nieves Pich y don Leandro Pérez-Cossío.
  55. Estimar reclamaciones, con devolución de lo satisfecho en demasía, de don Evaristo Rodríguez Castaño, don Miguel García, don Juan Roca y don Enrique Pallarés.
  56. Expedir sin penalidad, por errores, cédulas de don Luis Fernández Clérigo, don Vicente Castello, doña Luisa Manodan, don Manuel Merlo, don Félix Martín, don Felicísimo Aragón, doña María de las Huertas y doña Victoria Cáceres, don Julio Pascual Escudero, don Juan Pastor, doña Purificación Villasuro, don Pedro Gómez Ester, doña Sofía Zúñiga, don Pedro Pajares, don Alfonso Mo-

**SESION DE 2 DE ENERO DE 1935**

- obras del camino vecinal de Villarejo de Salvanes por Villamanrique de Tajo al límite de la provincia (trozo segundo), y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.
31. Aprobar la propuesta de designación de Médico asistente externo que para sus Clínicas del Servicio de Cirugía Infantil hace el Profesor Médico don Joaquín Sánchez Gómez, a favor del Licenciado en Medicina y Cirugía don Francisco Marañés Portales, que habrá de ser en las condiciones establecidas en los artículos 62 a 65 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico.
  32. Quedar enterada y conforme con la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia Provincial, participando haber designado con carácter interino para la Dirección del Laboratorio Provincial, al Ayudante Técnico del mismo, don Fernando González Núñez.
  33. Autorizar al señor Decano del Cuerpo Médico, visita su comunicación interesando la necesidad del nombramiento con carácter interino de seis alumnas enfermeras de entre las aspirantes, que serán destinadas a las Clínicas de Psiquiatría, para hacer la mencionada designación de entre las aspirantes que llevan en prácticas más de diez meses, y que mejores informes sobre su capacidad y comportamiento emitan los respectivos Profesores Médicos a cuyas órdenes están adscritas, las cuales cesarán en su interinidad como las demás que se hallan en esta situación, al ser cubiertas en propiedad, mediante las oposiciones que a este efecto se convoquen, las plazas vacantes que existen en la plantilla.
  34. Que por la Ponencia de Fomento se eleve una propuesta a la Comisión Gestora de las obras de reparación de carreteras y caminos provinciales que pueden acometerse inmediatamente, con objeto de atenuar el paro obrero en la provincia, cuyo importe se abonaría con cargo a la correspondiente partida del presupuesto.
  35. Quedar enterada del donativo de 2.000 pesetas, acordado por la Presidencia, para contribuir a la suscripción abierta por el diario «Heraldo de Madrid», para la adquisición de juguetes que han de ser repartidos entre los niños acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

29. Todos los mozos del partido judicial de San Martín de Valdeiglesias de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase.

31. Todos los mozos de reemplazos anteriores y prórrogas de primera clase del distrito del Hospital.

#### MES DE JUNIO.

3. Todos los mozos del partido judicial de Torrelaguna de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase.

5. Todos los mozos del partido judicial de San Lorenzo del Escorial de reemplazos anteriores y todas las prórrogas de primera clase.

9. Todas las incidencias de los mozos de provincias de los partidos y distritos correspondientes a esta Caja, y todas las de los mozos alistados en los mismos, en lo que se refiere a alegaciones físicas. Todas las incidencias en general, prórrogas de primera clase y cuantas puedan resultar.

NOTA. El día que vengan a reconocerse los mozos del actual reemplazo, vendrán también los familiares impedidos causantes de la prórroga de primera clase a los mismos fines, para que, el Médico dictamine si están o no aptos para el trabajo, y el día que vengan a revisar los mozos de los reemplazos anteriores, los familiares de los mozos de dichos reemplazos que están en uso de la mencionada prórroga de primera clase, por falta de aptitud física de los familiares para el trabajo a que antes se alude, para igual dictamen.

Madrid, 28 de febrero de 1935.—El Capitán-Secretario, Luis Barceló.

(Núm. 675)

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

##### Anuncio

Se hace saber por el presente que habiendo sufrido extravío los cupo-

nes de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1919, serie C, números 16.880 y 50.150, y el de la serie D, número 16.661, presentados por don Antonio Vela Fontuella, en la Delegación de Hacienda de Pontevedra; lo que se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en las oficinas de este Centro, dentro del plazo marcado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 25 de febrero de 1935.—Por el Director general, Emilio Vela Hidalgo.

(Núm. 637)

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación de los Maestros nombrados interinos para desempeñar las Escuelas que se expresan a continuación, a virtud de lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre último («Gaceta» del 22):

Maestros.—No hay vacantes.

Maestras.—Número 541, doña Aurora Zafra Molina, para Vallecas, Casco, vacante de 28 de febrero, de nueva creación. Número 5 bis, doña María Alarcón Sáinz, para Vallecas, Casco, vacante 28 de febrero, de nueva creación.

Madrid, a 5 de marzo de 1935.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano. (Rubricado.)

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca, por el presente aviso, a

Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará en el Palace Hotel de Madrid, el sábado 30 de marzo corriente, a las doce de la mañana.

##### Orden del día

Primero. Memoria del Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tercero. Elecciones Estatutarias.

Cuarto. Diversos.

Málaga, a 5 de marzo de 1935.—Por el Consejo de Administración (firmado).

(A.—558)

#### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALAGA-ALGECIRAS Y CADIZ

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará el viernes, 29 de marzo corriente, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, Fortuny, treinta y seis (Madrid).

##### Orden del día

Primero. Memoria del Consejo de Administración.

Segundo. Aprobación del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Tercero. Elecciones Estatutarias.

Cuarto. Diversos.

Madrid, a 5 de marzo de 1935.—El Consejo de Administración.

(A.—557)

#### Convocatoria

Río de Oro, Mutua de Seguros de vida, convoca a sus asociados a Jun-

ta general ordinaria para el día 17 de los corrientes, a las diez de la mañana, en su domicilio social, Juan de Mena, 11, con el siguiente

##### Orden del día

Someter a su aprobación el acta de la sesión anterior.

Idem el Balance del ejercicio de 1934.

Podrán asistir a esta Junta todos los asociados con derecho al cobro.

Madrid, cinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Presidente, Escolástico Zaldivar

(A.—549)

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 293.337 de entrada y 124.262 de registro, de 13.500 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por don Simón Díez Gómez, en 9 de enero de 1931, en garantía de las obras de reparación de los kilómetros 41 al 51 de la carretera de Burgos a La Vid, y al 7 de la de Lerma a la de Santo Domingo de Silos, esta Ordenación de Pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 27 de febrero de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Añino. (Rubricado.)

(Núm. 676)

Imprenta Provincial. — Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

36. Que por las distintas Secciones de la Corporación se faciliten los datos necesarios para la redacción de una Memoria comprensiva de los distintos servicios y actividades llevados a cabo por la Diputación durante el año 1934, con objeto de dar la debida publicidad y de que llegue a conocimiento de toda la provincia.

37. Conceder una subvención de 1.000 pesetas a cada una de las Sociedades «La Carloteña», de Vallecas, y «La Regeneradora», de San Martín de Valdeiglesias, en atención a los fines benéficos que realizan, abonándose dicha cantidad con cargo al Capítulo de «Imprevistos», del presupuesto.

38. Transmitir al Consejo de Administración del Patrimonio de la República el agradecimiento de la Corporación por su generoso rasgo de regalar 25 gamos muertos destinados a los Establecimientos de la Beneficencia.

39. Conceder, como en años anteriores, una gratificación a todos los funcionarios que han intervenido o han tenido alguna relación con la confección del Presupuesto, incluyendo a las mecanógrafas acogidas de los Colegios provinciales, por el trabajo grande que sobre ellas pesa, y autorizar a la Presidencia para que determine la cantidad, de acuerdo con Secretaría e Intervención.

#### Sesión del día 8 de enero de 1935

40. Adjudicar a don José Puente García el suministro al Hospital provincial de 84 camas de acero con lecho fijo, al precio de 120 pesetas una; 20 camas de acero con lecho articulado, a 289 pesetas una; 50 mesillas de noche de acero con cajón, a 38 pesetas una y 54 mesillas de noche de acero sin cajón, a 19 pesetas una, o sea en un total de 18.838 pesetas, por ser su proposición la más ventajosa de las dos presentadas al concurso celebrado el día 20 de diciembre último, cuya cantidad habrá de ser abonada con cargo al crédito consignado en el concepto 148 del presupuesto parcial del Establecimiento del año anterior.

41. Autorizar a los Directores de los Establecimientos provinciales para que de conformidad con lo interesado por el Ilmo. Señor Director general de Beneficencia y Asistencia pública faciliten a la

Oficina Central de Información y Unificación de Asistencia pública los datos que les sean interesados, siempre que dichos datos no sean de los llamados secretos que por precepto reglamentario no pueden ser facilitados.

42. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital provincial participando que el día 23 de diciembre último fué sustraído un aparato telefónico de pared instalado en una habitación aneja a la Sala 12, de cuyo hecho dió cuenta a la Dirección general de Seguridad y a la Compañía Telefónica Nacional.

43. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio de la Dirección del Hospital provincial participando el fallecimiento de la Hija de la Caridad adscrita al mismo, Sor Francisca Mendiluci Barrera, y que se abone el sepelio con cargo a la partida correspondiente del presupuesto parcial del Establecimiento.

44. Conceder al expósito Guillermo Hernán Casado, la autorización que solicita para sentar plaza en el Ejército, por corresponder a esta Corporación, ejercer el derecho de tutela sobre el mismo.

45. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a la niña Catalina Ochoa Díaz, número 1.409 del registro de turnos y cuando éste le corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

46. Declarar de abono a favor de Angela López Cepa, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en la extracción de 11 de febrero de 1922, por justificar, con el acta que acompaña, haber contraído matrimonio.

47. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos de Aranjuez, a Venancia Vera Ontiveros, Sira Martín de San Juan y Antonia Perdigueró Gómez, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

48. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Sordomudos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le corresponda, al niño Luis Muñoz Pérez, por reunir las condiciones establecidas por acuerdo de 16 de febrero de 1929.

49. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le